

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 202000332**

Ténganse por incorporados al expediente de la demanda declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES presentada en nombre de FLOR DE MARÍA GALVIS TORRES contra ALFONSO ALMEIDA RAMÍREZ y como quiera que de su contenido se puede advertir que el demandado no se pronunció respecto de la citación para notificación y traslado de la demanda, se ordena cumplir, a la mayor brevedad posible, el trámite de notificación POR AVISO de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA